

SECCIÓN SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

ÁREA DE FOMENTO

Notificación

Núm. 352

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación adoptados en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Los expedientes obran en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Aragón (sita en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza), ante la cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, mediante escrito dirigido a la citada Área, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el BOPZ. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el acuerdo de iniciación, este será considerado propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Zaragoza, 3 de enero de 2014. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Laclleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

NORMA INFRINGIDA: LEY ORGÁNICA (LO), LEY (L), REAL DECRETO (RD);

ART. = ARTÍCULO;

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha acuerdo	Cuantía sanción	Norma infringida/Art.
94/2013	OUSMAN SIDIBEH	ZARAGOZA	28/11/2013	90	L 39/2003 - Art. 90.2.e)
99/2013	RAFAEL ORDÓÑEZ DÍAZ	UTEBO (ZARAGOZA)	28/11/2013	32	L 39/2003 - Art. 90.2.e)

ÁREA DE FOMENTO

Notificación

Núm. 353

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el ministro de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el BOPZ.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Aragón (sita en la plaza del Pilar, sin número), donde los interesados podrán consultarlos y obtener el documento de ingreso para el pago de la sanción.

Zaragoza, 3 de enero de 2014. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Laclleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

NORMA INFRINGIDA: LEY ORGÁNICA (LO), LEY (L), REAL DECRETO (RD);

ART. = ARTÍCULO;

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha resolución	Cuantía sanción	Norma infringida/Art.
65/2013	FLOREA ISPIDA	COSUENDA (ZARAGOZA)	04-12-2013	32	L 39/2003 - Art. 90.2.e)
66/2013	SERGIO GARCÍA VICENTE	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	04-12-2013	60	L 39/2003 - Art. 90.2.e)
71/2013	GERARD BORRÁS LLOVET	ALCOLETGE (LLEIDA)	04-12-2013	90	L 39/2003 - Art. 90.2.e)

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Presidencia, Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

Núm. 329

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2014, ha acordado:

— Aprobar definitivamente el presupuesto general municipal de 2014, según anexo I que se acompaña, que comprende el presupuesto general resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran y las plantillas de personal funcionario, laboral y eventual, tanto municipal como de los organismos autónomos, en cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. (Expediente número 801.560/2013).

— Aprobar definitivamente la modificación de los programas plurianuales del ejercicio 2013 y anteriores, de conformidad con el anexo II que se acompaña. (Expediente número 801.610/2013).

— Aprobar definitivamente el programa plurianual del ejercicio 2014, según anexo III que se acompaña. (Expediente número 801.633/2013).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los expedientes anteriores se hallan a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza, a 10 de enero de 2014. — El vicecalde y consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Gimeno Marín. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2014

Ingresos por Capítulos	Municipal	O.A. Artes Escénicas e Imagen	O.A. Educación y Bibliotecas	O.A. Zaragoza Turismo	O.A.I.M. de Empleo y Fomento Empresarial	Auditorama Zaragoza, S.A.	S.M. Zaragoza Vivienda, S.L.U.	S.M. Zaragoza Cultural, S.A.U.	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	S. M. Zgr Arriba Desarrollo Expo. S.A.	EcoCiudad Zaragoza SAU	Suman	Transferencias Internas	Consolidado
I. Impuestos Directos	268.244.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268.244.300,00	0,00	268.244.300,00
II. Impuestos Indirectos	28.764.984,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.764.984,00	0,00	28.764.984,00
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	119.184.500,00	2.483.260,00	1.607.000,00	175.000,00	0,00	2.030.544,00	5.658.033,00	1.340.062,00	2.485.500,00	400.000,00	27.495.454,55	162.839.353,55	644.896,00	162.194.457,55
IV. Transferencias Corrientes	236.475.280,00	3.196.341,00	8.698.410,00	2.187.326,00	6.466.950,00	1.217.226,00	4.021.287,00	4.734.938,00	3.371.823,00	1.853.466,00	598.000,00	272.801.057,00	36.245.777,00	236.555.280,00
V. Ingresos Patrimoniales	7.833.316,00	29.020,00	2.000,00	25,00	0,00	202.230,00	600.214,00	500,00	0,00	0,00	0,00	8.667.305,00	3.694.306,00	4.982.999,00
Operaciones Corrientes	666.662.380,00	5.708.621,00	10.307.410,00	2.362.351,00	6.466.950,00	3.450.000,00	10.278.544,00	6.075.500,00	5.837.323,00	2.233.466,00	28.093.454,55	741.316.999,55	40.574.979,00	700.742.020,55
VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
VII. Transferencias de Capital	6.200.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	2.412.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.627.620,00	2.427.620,00	6.200.000,00
Operaciones de Capital	6.200.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	3.812.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.227.620,00	2.427.620,00	6.800.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	666.702.380,00	5.708.621,00	10.322.410,00	2.362.351,00	6.466.950,00	3.450.000,00	13.292.164,00	6.075.500,00	5.837.323,00	2.233.466,00	28.093.454,55	750.544.619,55	43.002.599,00	707.542.920,55
VIII. Activos Financieros	500.000,00	120.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	500.000,00	120.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	780.000,00	0,00	780.000,00
Total Ingresos	667.202.380,00	5.828.621,00	10.372.410,00	2.362.351,00	6.496.950,00	3.450.000,00	13.382.164,00	6.075.500,00	5.837.323,00	2.233.466,00	28.093.454,55	751.334.619,55	43.002.599,00	708.332.020,55
Gastos por Capítulos	Municipal	O.A. Artes Escénicas e Imagen	O.A. Educación y Bibliotecas	O.A. Zaragoza Turismo	O.A.I.M. de Empleo y Fomento Empresarial	Auditorama Zaragoza, S.A.	S.M. Zaragoza Vivienda, S.L.U.	S.M. Zaragoza Cultural, S.A.U.	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	S. M. Zgr Arriba Desarrollo Expo. S.A.	EcoCiudad Zaragoza SAU	Suman	Transferencias Internas	Consolidado
I. Gastos de Personal	229.040.360,00	2.577.693,53	9.545.095,00	742.000,00	2.897.904,89	433.000,00	3.737.000,00	1.475.000,00	1.130.000,00	350.000,00	750.000,00	252.678.028,21	0,00	252.678.028,21
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	244.915.792,00	2.983.437,47	692.330,00	1.615.391,00	3.569.045,32	3.017.000,00	4.628.805,00	3.697.323,00	4.600.500,00	3.697.323,00	1.893.466,00	22.175.150,67	293.617.309,48	289.288.098,46
III. Gastos Financieros	27.878.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	567.204,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.545.434,00	0,00	28.545.434,00
IV. Transferencias Corrientes	500.789.196,00	167.500,00	10.000,00	2.000,00	0,00	0,00	747.149,00,00	0,00	1.050.000,00	0,00	0,00	52.861.296,00	36.245.777,00	16.615.519,00
Operaciones Corrientes	552.427.178,00	5.708.621,00	10.247.410,00	2.356.351,00	6.466.950,00	3.450.000,00	6.071.200,00	6.075.500,00	5.837.323,00	2.233.466,00	23.225.150,67	627.702.958,67	40.574.979,00	587.127.079,00
VI. Inversiones Reales	27.128.477,00	0,00	75.000,00	3.000,00	0,00	0,00	2.515.162,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	33.721.639,00	0,00	33.721.639,00
VII. Transferencias de Capital	22.734.728,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.734.728,00	2.427.620,00	20.307.108,00
Operaciones de Capital	49.863.206,00	0,00	75.000,00	3.000,00	0,00	0,00	2.515.162,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	56.456.367,00	2.427.620,00	54.025.747,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	602.290.383,00	5.708.621,00	10.322.410,00	2.362.351,00	6.466.950,00	3.450.000,00	12.186.271,00	6.075.500,00	5.837.323,00	2.233.466,00	27.225.150,67	684.158.425,67	43.002.599,00	641.155.826,67
VIII. Activos Financieros	7.193.291,00	120.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	0,00	41.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.434.791,00	0,00	7.434.791,00
IX. Pasivos Financieros	57.718.706,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.154.393,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.873.099,00	0,00	58.873.099,00
OPERACIONES FINANCIERAS	64.911.997,00	120.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	0,00	1.195.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.307.890,00	0,00	66.307.890,00
Total Gastos	667.202.380,00	5.828.621,00	10.372.410,00	2.362.351,00	6.496.950,00	3.450.000,00	13.382.164,00	6.075.500,00	5.837.323,00	2.233.466,00	27.225.150,67	750.466.315,67	43.002.599,00	707.463.716,67

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2014**5666**

II.- TÉCNICAS/OS MEDIOS

296**ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL****4****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

1	SECRETARIA/O GENERAL DEL PLENO (DIR)	A-A1
1	INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL (DIR)	A-A1
1	TITULAR OFICINA DE APOYO A LA J.G.L. (DIR)	A-A1
1	TITULAR UNIDAD CENTRAL DE CONTAB. Y TESORERÍA	A-A1

* DIR.- Personal Directivo, art. 38.2 del Reglamento Orgánico Municipal

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**844****A) SUBESCALA TÉCNICA****102****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

100	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-A1
2	TÉCNICA/O "a extinguir"	A-A1

B) SUBESCALA DE GESTIÓN**34****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

34	TÉCNICA/O MEDIO DE GESTIÓN	A-A2
----	----------------------------	------

C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA:**424****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

424	ADMINISTRATIVA/O	C-C1
-----	------------------	------

D) SUBESCALA AUXILIAR**263****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

263	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	C-C2
-----	---------------------------	------

E) SUBESCALA SUBALTERNA**21****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

21	SUBALTERNA/O	Agrup. (D. A. 7º Ley 7/2007)
----	--------------	---------------------------------------

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**4818****SUBESCALA TÉCNICA****669****I.- TÉCNICAS/OS SUPERIORES****168****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

2	ANALISTA CLÍNICO	A-A1
1	ARCHIVERA/O	A-A1
35	ARQUITECTA/O	A-A1
1	BACTERIOLOGA/O	A-A1
2	BROMATÓLOGA/O	A-A1
1	DIRECTOR/A DR. EN MEDICINA I.M.S.P. "a extinguir"	A-A1
15	ECONOMISTA	A-A1
2	FARMACÉUTICA/O	A-A1
3	FARMACÉUTICA/O O VETERINARIA/O	A-A1
1	FITOPATÓLOGA/O	A-A1
2	GINECÓLOGA/O	A-A1
15	INFORMÁTICA/O	A-A1
14	INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A-A1
5	INGENIERA/O INDUSTRIAL	A-A1
1	INGENIERA/O DE TELECOMUNICACIONES	A-A1
7	LETRADA/O ASESOR/A	A-A1
2	LICENCIADA/O EN EDUCACIÓN FÍSICA	A-A1
7	LICENCIADA/O EN FILOSOFÍA Y LETRAS	A-A1
2	LICENCIADA/O EN HISTORIA	A-A1
14	MÉDICA/O	A-A1
1	MÉDICA/O CITÓLOGA/O	A-A1
2	MÉDICA/O MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	A-A1
1	MICROBIOLOGA/O	A-A1
1	PROCURADOR/A DE LOS TRIBUNALES	A-A1
18	PSICÓLOGA/O	A-A1
2	PSIQUIATRA	A-A1
6	QUÍMICA/O	A-A1
1	RADIÓLOGA/O	A-A1
4	SOCIÓLOGA/O	A-A1

III.- TÉCNICOS AUXILIARES**205****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

70	TÉCNICA/O AUXILIAR DELINEANTE	C-C1
5	TÉCNICA/O AUXILIAR DESINFECTOR/A	C-C1
11	TÉCNICA/O AUXILIAR HACIENDA Y ECONOMÍA	C-C1
36	TÉCNICA/O AUXILIAR INFORMÁTICA/O	C-C1
17	TÉCNICA/O AUXILIAR LABORATORIO	C-C1
1	TÉCNICA/O AUXILIAR LABORATORIO ALUMBRADO	C-C1
35	TÉCNICA/O AUXILIAR MAESTRO INDUSTRIAL	C-C1
1	TÉCNICA/O AUXILIAR MICROFILMADOR/A	C-C1
8	TÉCNICA/O AUXILIAR OPERADOR/A DE ORDENADORES	C-C1
3	TÉCNICO AUXILIAR PROFESOR/A DE GIMNASIA Y BUCEO	C-C1
2	TÉCNICO AUXILIAR SANITARIA/O	C-C1
16	TÉCNICO AUXILIAR TOPOGRAFA/O	C-C1

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:**4149****I.- POLICÍA LOCAL****1484****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

1	SUPERINTENDENTE	A-A1
4	INTENDENTE PRINCIPAL	A-A1
12	INTENDENTE	A-A1
20	INSPECTOR/A	C-C1
40	SUBINSPECTOR/A	C-C1
145	OFICIAL	C-C2
1084	POLICÍA	C-C2
2	GRUPO "A" SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino)	A-A1
5	INSPECTOR SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino)	C-C1
9	SUBINSPECTOR/A SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino)	C-C1
3	SUBINSPECTOR/A SEGUNDA ACTIVIDAD (con destino)	C-C1
24	OFICIAL SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino)	C-C2
8	OFICIAL SEGUNDA ACTIVIDAD (con destino)	C-C2
104	POLICÍA SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino)	C-C2
23	POLICÍA SEGUNDA ACTIVIDAD (con destino)	C-C2

* Las vacantes de Policía Local de Segunda Actividad, serán objeto de presupuestación anual en función de los efectivos existentes y/o de las previsiones de incorporación que se efectúen por la organización.

II.- SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO Y DE PROTECCIÓN CIVIL**569****PLAZAS DENOMINACIÓN****GR/SUB**

1	OFICIAL BOMBEROS	A-A1
8	SUBOFICIAL BOMBEROS	C-C1
25	SARGENTO BOMBEROS	C-C1
75	CABO BOMBEROS	C-C2
120	BOMBERA/O	C-C2
1	SUBOFICIAL CONDUCTOR BOMBEROS	C-C1
6	SARGENTO CONDUCTOR BOMBEROS	C-C1
24	CABO CONDUCTOR BOMBEROS	C-C1
203	BOMBERA/O CONDUCTOR	C-C2
21	ESCALA AUXILIAR MANDOS (Suboficiales y Sargentos)	C-C1
85	ESCALA AUXILIAR (Cabos y Bomberos)	C-C2

III - PERSONAL DE OFICIOS:	1640	IV - COMETIDOS ESPECIALES	456
III a) GRUPO C, SUBGRUPO C1	114	IV a) GRUPO A, SUBGRUPO A1	15
PLAZAS DENOMINACIÓN		PLAZAS DENOMINACIÓN	
6 MAESTRA/O		2 REDACTOR/A DE PRENSA	
5 MAESTRA/O ALBAÑIL		1 TÉCNICA/O SUPERIOR DE ARCHIVO	
1 MAESTRA/O CANTERA/O		3 TÉCNICA/O SUPERIOR CONSUMO	
2 MAESTRA/O CARPINTERA/O		1 TÉCNICA/O SUPERIOR PROTECCIÓN CIVIL	
1 MAESTRA/O CEMENTERIO		1 TÉCNICO SUPERIOR RELACIONES PÚBLICAS	
3 MAESTRA/O CONDUCTOR/A		7 TÉCNICA/O SUPERIOR SOCIOCULTURAL	
2 MAESTRA/O ELECTRICISTA			
14 MAESTRA/O FONTANERA/O		IV b) GRUPO A, SUBGRUPO A2	135
1 MAESTRA/O HERRERA/O		PLAZAS DENOMINACIÓN	
2 MAESTRA/O INSPECTOR/A JARDINERA/O		2 ANALISTA DE INFORMACIÓN	
2 MAESTRA/O JARDINERA/O		9 PROFESOR/A DANZA	
2 MAESTRA/O LIMPIEZA PÚBLICA		1 TÉCNICA/O MEDIO DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS	
2 MAESTRA/O MANTENIMIENTO		3 TÉCNICA/O MEDIO DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL	
34 MAESTRA/O MANTENIMIENTO INSTAL. DEPORTIVAS		5 TÉCNICA/O MEDIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS	
2 MAESTRA/O MECÁNICA/O		2 TÉCNICA/O MEDIO EDUCADOR DROGODEPENDENCIAS	
5 MAESTRA/O MONTES		1 TÉCNICA/O MEDIO ASISTENCIA MATERNO INFANTIL	
2 MAESTRA/O PINTOR		6 TÉCNICA/O MEDIO AYUDANTE DE ARCHIVO	
4 MAESTRA/O PLANTA POTABILIZADORA		2 TÉCNICA/O MEDIO DE CONSUMO	
2 MAESTRA/O SUBALTERNO		4 TÉCNICA/O MEDIO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	
22 MAESTRA/O MATARIFE "a extinguir"		22 TÉCNICA/O MEDIO EDUCADOR	
		3 TÉCNICA/O MEDIO ESCUELA JARDINERÍA	
III b) GRUPO C, SUBGRUPO C2	1066	1 TÉCNICA/O MEDIO EXCAVACIONES	
PLAZAS DENOMINACIÓN		1 TÉCNICA/O MEDIO GESTIÓN DE IMÁGENES	
14 AUXILIAR DE CLÍNICA		13 TÉCNICA/O MEDIO GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	
52 OFICIAL		1 TÉCNICA/O MEDIO PROTECCIÓN CIVIL	
2 OFICIAL AGLOMERADO ASFÁLTICO		2 TÉCNICA/O MEDIO DE PROTOCOLO	
38 OFICIAL ALBAÑIL		1 TÉCNICA/O MEDIO RESTAURADOR	
2 OFICIAL ALMACÉN		55 TÉCNICA/O MEDIO SOCIOCULTURAL	
5 OFICIAL ARCHIVO, REPROGRAFÍA Y NOTIFICACIONES		1 TÉCNICA/O MEDIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	
3 OFICIAL CANTERA/O		IV c) GRUPO C, SUBGRUPO C1	231
18 OFICIAL CARPINTERA/O		PLAZAS DENOMINACIÓN	
26 OFICIAL CEMENTERIO		8 AGENTE DE HACIENDA MUNICIPAL	
63 OFICIAL CONDUCTOR/A		19 AGENTE FORESTAL	
24 OFICIAL ELECTRICISTA		1 FOTÓGRAFA/O	
1 OFICIAL ELECTROMECÁNICA/O		1 GUARDA MAYOR DE MONTES	
1 OFICIAL ESCAYOLISTA		1 OPERADOR/A DEL I.M.S.P.	
66 OFICIAL FONTANERA/O		9 PROFESOR/A DE FOLKLORE	
23 OFICIAL GUARDALLAVES		11 PROFESOR/A DE TEATRO	
16 OFICIAL HERRERA/O		10 PROFESOR/A MÚSICA MODERNA	
3 OFICIAL INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		1 RELACIONES PÚBLICAS	
49 OFICIAL INSPECTOR/A		1 TÉCNICA/O AUXILIAR AYUDANTE DE REDACCIÓN	
1 OFICIAL INSPECTOR/A ELECTRICISTA		1 TÉCNICA/O AUXILIAR CONSUMO	
16 OFICIAL INSPECTOR/A JARDINERA/O		4 TÉCNICA/O AUXILIAR DE MONTAJES ESCÉNICOS	
1 OFICIAL JARDINERA/O		2 TÉCNICA/O AUXILIAR EDUCACION MEDIO AMBIENTAL	
2 OFICIAL LIMPIEZA		4 TÉCNICA/O AUXILIAR ESCUELA JARDINERÍA	
314 OFICIAL MANTENIMIENTO		2 TÉCNICA/O AUXILIAR INFORMACIÓN	
15 OFICIAL MECÁNICA/O		1 TÉCNICA/O AUXILIAR INSTRUMENTISTA	
9 OFICIAL MONTES		1 TÉCNICA/O AUXILIAR RESTAURADOR DE ARTE	
28 OFICIAL MUSEOS		122 TÉCNICA/O AUXILIAR SOCIOCULTURAL	
16 OFICIAL PINTOR/A		30 TÉCNICA/O AUXILIAR TALLERES PROMOCIÓN MUJER	
66 OFICIAL PLANTA POTABILIZADORA		1 PLANISTA "a extinguir"	
136 OFICIAL POLIVALENTE DE INST. DEPORTIVAS		1 TÉCNICA/O AUXILIAR PROFESOR/A MÚSICA "a extinguir"	
6 OFICIAL SUBALTERNA/O		IV d) GRUPO C, SUBGRUPO C2 .-75	75
9 OFICIAL TELEFONISTA		PLAZAS DENOMINACIÓN	
1 OFICIAL TRACTORISTA		3 AGENTE AUXILIAR HACIENDA MUNICIPAL	
5 OFICIAL TRANSPORTE		64 AUXILIAR CASA AMPARO	
33 OFICIAL MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS "a extinguir"		4 OFICIAL PROTECCION CIVIL	
1 OFICIAL MATARIFE "a extinguir"		1 GUARDA DE MONTES "a extinguir"	
1 TAQUILLERA AUXILIAR "a extinguir"		3 MONITOR/A SOCIOCULTURAL	
III c) AGRUPACIÓN (Disposición adicional séptima Ley 7/2007).	460	PLANTILLA LABORAL 2014	63
PLAZAS DENOMINACIÓN		22 GRUPO A	
446 OPERARIA/O ESPECIALISTA		PLAZAS DENOMINACIÓN	
1 AYUDANTE ALBAÑIL "a extinguir"		22 MÉDICA/O	
4 AYUDANTE CAMILLERO "a extinguir"		7 GRUPO B	
1 AYUDANTE COCINA Y LIMPIEZA "a extinguir"		PLAZAS DENOMINACIÓN	
5 AYUDANTE JARDINERO "a extinguir"		1 A.T.S./D.U.E.	
1 VIGILANTE "a extinguir"		1 PROFESOR/A DE ANATOMÍA APLICADA A LA DANZA (4 horas semanales)	
2 VIGILANTE MOZO LIMPIEZA "a extinguir"		1 PROFESOR/A DE HISTORIA DE LA DANZA (4 horas semanales)	
		4 TÉCNICA/O MEDIO DE PREVENCIÓN Y SALUD	

8 GRUPO C

PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	PROFESOR/A DE FOLKLORE
1	PROFESOR/A DE INTERPRETACIÓN (6 horas semanales)
1	PROFESOR/A DE TEATRO
1	TECNICA/O AUXILIAR DE TALLERES DE PROMOCIÓN MUJER
4	TÉCNICA/O AUXILIAR SOCIOCULTURAL

8 GRUPO D

PLAZAS	DENOMINACIÓN
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
1	OFICIAL FONTANERA/O
3	OFICIAL MANTENIMIENTO
1	OFICIAL PINTOR/A
1	PROFESOR/A JARDINERÍA DOS HORAS SEMANALES

12 GRUPO E

PLAZAS	DENOMINACIÓN
11	OPERARIA/O ESPECIALISTA
1	SUBALTERNA/O "a extinguir"

6 FIJOS DISCONTINUOS

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
4	TÉCNICA/O MEDIO ENCARGADO DE BOTIQUÍN (6 MESES)	B
2	OFICIAL SOCORRISTA (6 MESES)	D

PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN

PLANTILLA 2014		
Plazas	Denominación	Grupo
1	JEFE S. DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	A1
1	ENCARGADO GENERAL	A2
1	DIRECTOR DPTO. DIFUSIÓN-EXHIB.	A2
1	DIRECTOR DPTO. INVEST-ARCH	A2
1	ADMINISTRADOR	A2
1	TECNICO CULTURAL	A2
2	TECN. ACTIV. DIDACT. Y PROYEC. ARTÍSTICOS	A2
3	TECN. ACTIV. DIDACT. Y PROYEC. ARTÍSTICOS	C1
1	ANIMADOR CULTURAL	C1
2	JEFE DE SALA	C1
1	JEFE ELECTRICO-MANTENIMIENTO	C1
1	JEFE TRAMO YA-MANTENIMIENTO	C1
1	JEFE MANTENIMIENTO	C1
1	ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	C1
1	JEFE DE ADMINISTRACION	C1
1	AUXILIAR AREA PROMOCION	C1
1	PROYECCIONISTA	C1
1	JEFE DE PRODUCCION	C1
1	JEFE DE UNIDAD TÉCNICA	C1
2	AYUDANTE DPTO. INV-ARCH.	C1
5	OFICIAL 1ª TRAMO YA-MANTENIMIENTO	C1
5	OFICIAL 1ª ELECTRICO-MANTENIMIENTO	C1
3	TAQUILLERA	C1
1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO-CONDUCTOR	C2
1	AYUDANTE DPTO. INV-ARCH.	C2
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	PORTERO-ACOMODADOR	C2
3	ACOMODADOR	C2
1	ORDENANZA	AGP11

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2014

50

1	DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN
1	SECRETARIA/O DEL ALCALDE
2	ASESOR/A TÉCNICO DE LA ALCALDÍA
1	ASESOR/A DE LA ALCALDÍA
1	JEFA/E DE GABINETE DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA
2	ASESOR/A DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA
1	JEFA/E DE GABINETE DE SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA
1	ASESOR/A TÉCNICO DE LA SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA
1	ASESOR/A DE LA SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA
1	JEFA/E DE GABINETE DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA
1	ASESOR/A TÉCNICO DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA
1	ASESOR/A DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA
7	TÉCNICAS/OS DE COMUNICACIÓN
7	ASESOR/A TÉCNICO (GRUPOS MUNICIPALES)
12	ASESOR/A (GRUPOS MUNICIPALES)
10	ADMINISTRATIVAS/OS (GRUPOS MUNICIPALES)

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION Y BIBLIOTECAS

PLANTILLA 2014

Plazas	Denominación	Grupo
BIBLIOTECAS		
97		
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (COORDINADOR)	A2
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (COORDINADOR PROGRAMAS: CUBIT)	A2
14	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (BIBLIOTECARIO/A)	A2
2	TEC. AUXILIAR SOCIOCULTURAL	C1
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
68	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2
10	AUXILIAR BIBLIOTECA 1/2 jornada	C2
ESCUELAS INFANTILES		
103		
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (COORDINADOR)	A2
44	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL)	A2
1	PUERICULTOR/A (a extinguir)	C1
47	TEC. EDUCACION Y/O JARD. INFANCIA	C1
10	PERSONAL SERVICIOS (a extinguir)	E
UPZ		
33		
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (COORDINADOR)	A2
1	LICENCIADO EN PEDIATRIA (MONITOR UPZ)	A1
1	TECNICO AUX. DISEÑO	C1
28	MONITOR/A	C1
2	CONSERJE	C2

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

Plazas	Denominación	Grupo
8		
1	LICENCIADO CIENCIAS EDUCACION (JEFE SERVICIOS EDUCATIVOS)	A1
1	LICENCIADO EN ECONOMICAS (JEFE SERVICIO DE FISCALIZACION, CONTROL Y CONTABILIDAD)	A1
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (TECNICO EDUCACION)	A2
1	TECNICO AUX. ADMINISTRATIVO	C1
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
1	OFICIAL MANTENIMIENTO/CONDUCTOR	C2
241	TOTAL	

PLANTILLA 2014

Plazas	Denominación	Grupo	Subgrupo
1	GERENTE EJECUTIVO	A	1
1	DIRECTOR TÉCNICO SERVICIOS Y GESTIÓN (1 mes)	A	1
1	ASESOR JURÍDICO	A	1
1	JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN EMPRESARIAL	A	1
1	JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD	A	1
1	JEFE SECCIÓN RR. HH, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	A	1
1	JEFE SECCIÓN REL. INST. Y PROG. EUROPEOS	A	1
1	AYUDANTE DIRECCIÓN	A	2
1	JEFE SECCIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	A	2
1	JEFE SECCIÓN ORIENTACIÓN LABORAL	A	2
1	JEFE SECCIÓN INSERCIÓN LABORAL	A	2
1	TÉCNICO DE EMPLEO	A	2
1	U.T. DIRECTOR C. F. Y EMPLEO (Salvador Allende)	A	2
1	U.T. DIRECTOR C. F. Y EMPLEO (Rio Gallego)	A	2
1	TÉCNICO AUXILIAR DE EMPLEO	C	1
1	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURAS (1 mes)	C	1
1	JEFE NEGOCIADO DIRECCIÓN	C	1
1	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS	C	1
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2
1	OF. INFORMACIÓN CIUDADANA (1 mes)	C	2
1	TÉCNICO MEDIO EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A	2
5	TÉCNICO MEDIO EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (6 meses)	A	2
1	COORDINADOR DE FORMACIÓN (F-D)	A	2
1	PROFESOR AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (F-D)	A	2
1	PROFESOR ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO (F-D)	C	2
1	PROFESOR FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y GAS (F-D)	C	1
1	PROFESOR CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN (F-D)	C	1
1	PROFESOR EDIFICACIÓN (F-D) (1 mes)	C	2
1	PROFESOR PINTURA Y DECORACIÓN (F-D)	C	2
1	PROFESOR RESTAURACIÓN MUEBLES (F-D) (1 mes)	C	2
1	PROFESOR CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA (F-D)	C	2
1	PROFESOR SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN METÁLICA (F-D)	C	2
1	PROFESOR CARPINTERÍA METÁLICA Y PVC (F-D)	C	2
1	PROFESOR TÉCNICO OÍA INFORMACION (F-D)	A	2
1	PROFESOR CALIDAD Y SEGURIDAD (F-D)	A	2
1	OF. PRÁCTICAS E INSTALACIONES	C	2
1	COORDINADOR DE FORMACIÓN (F-D)	A	2
1	PROFESOR DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE (F-D)	A	2
1	PROFESOR JARDINERÍA (F-D)	A	2
1	PROFESOR AGRICULTURA (F-D)	A	2
1	PROFESOR PRODUCCIÓN VEGETAL (F-D)	A	2
1	PROFESOR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (F-D)	A	2
1	COORDINADOR DE FORMACIÓN (F-D)	A	2
1	PROFESOR DISEÑO Y COMUN. GRÁFICA (F-D)	A	2
1	PROFESOR COCINA (F-D)	C	1
1	PROFESOR RESTURANTE BAR (F-D)	C	2
1	U. T. DIRECTOR CENTRO F. E. (1 mes)	A	2
1	TÉCNICO MEDIO CONTABILIDAD	A	2
1	TÉCNICO MEDIO GESTIÓN LABORAL (1 mes)	A	2
1	TÉCNICO MEDIO SIST. INFORM. (1 mes)	A	2
1	TÉCNICO MEDIO DOCUMENTALISTA	A	2
1	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN (1 mes)	C	1
1	TÉCNICO AUXILIAR DE EMPLEO (1 mes)	C	1
1	TÉCNICO AUXILIAR DE EMPLEO (1 mes)	C	1
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1 mes)	C	2

ORGANISMO AUTONOMO DE ZARAGOZA TURISMO

PLANTILLA 2014

Plazas	Denominación	Grupo
1	GERENTE	A1
1	JEFE CONTROL FISCALIZACION Y CONTABILIDAD	A2
3	JEFES DE SECCION	A2
2	JEFE NEGOCIADO o UNI (ADVO)	C1
3	ADMINISTRATIVO (4 AÑOS)	C1
1	TEC. AUX. INFORMACION	C1
1	AUXILIAR DE INFORMACION	C2
1	AUXILIAR DE INFORMACION	C2
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
1	AUXILIAR DE INFORMACION	C2
1	OPERARIO	AGP

ANEXO II
MODIFICACION DE LOS PROGRAMAS PLURIANUALES
DEL AÑO 2013 Y ANTERIORES

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2002

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2014	ANUALID. 2015	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018
CEM 164 62210	CONSTRUCCION NICHOS C. 123-125	2002-43	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>8.050,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		168.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2004

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2014	ANUALID. 2015	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018
INF 165 60909	ACTUACIONES EN ALUMBRADO PUBLICO	2004-15	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>-926.492,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		73.508,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
INF 155 61903	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS	2004-21	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>-950.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		50.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2008

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2014	ANUALID. 2015	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018
CYT 492 22706	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2008-01	183.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>-183.120,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CYT 492 64100	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2008-02	220.524,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>-220.524,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INF 155 61915	OBRAS DE CONSERVACIÓN PUENTES Y OBRAS DE FABRICA	2008-16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>200.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2009

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2014	ANUALID. 2015	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018
CYT 920 64100	ASISTENCIA TECNICA DESARROLLO APLICACIONES	2009-02	260.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>-260.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EQP 933 62209	INVERSIONES, MEJORAS Y NUEVOS EQUIPAMIENTOS	2009-10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>100.524,00</u>	<u>11.960.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		100.524,00	11.960.000,00	0,00	0,00	0,00

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2010

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2014	ANUALID. 2015	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018
INF 155 61914	TRANSFORMACIONES VIARIAS	2010-04	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>-3.900.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		100.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2011

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2014	ANUALID. 2015	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018
PEI 135 62205	TRASLADO DEL BARQUE DE BOMBEROS N°4 DEL B° DE CASETAS	2011-01	2.217.258,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>-2.213.750,00</u>	<u>2.287.258,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		3.508,00	2.287.258,00	0,00	0,00	0,00
PEI 135 62308	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	2011-02	385.000,00	385.000,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>-146.099,00</u>	<u>0,00</u>	<u>385.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		238.901,00	385.000,00	385.000,00	0,00	0,00

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2013

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2014	ANUALID. 2015	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018
INF 442 82190	PRÉSTAMO A ZAV, S.A.	2013-01	2.912.500,00	3.793.750,00	4.625.000,00	5.406.250,00	5.156.250,00
	Modificación		<u>3.780.791,00</u>	<u>9.199.768,00</u>	<u>13.725.313,00</u>	<u>17.075.954,00</u>	<u>21.475.940,00</u>
	Total después de modificación		6.693.291,00	12.993.518,00	18.350.313,00	22.482.204,00	26.632.190,00
INF 161 61900	OBRAS RENOVACIÓN REDES E INSTALACIONES CICLO DEL AGUA	2013-02	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Modificación		<u>-950.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Total después de modificación		50.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00

ANEXO III
PROGRAMAS PLURIANUALES 2014

CODIGO	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	CODPLU	ANUALIDADES		
			2014	2015	2016
TYT 492 22706	Servicios de desarrollo de software (Plu 2014-01)	201401	651.079,00	651.079,00	651.079,00
TYT 492 64100	Administración electrónica (Plu 2014-02)	201402	220.524,00	220.524,00	220.524,00
INF 161 62900	Regeneración carbon activo filtros potabilizadora (Plu 2014-03)	201403	215.000,00	250.000,00	0,00
DEP 342 20802	Alquiler césped artificial (Plu 2014- 04)	201404	50.000,00	250.000,00	300.000,00
AOV 442 22706	Estudio de viabilidad, anteproyecto y proyecto de la línea 2 tranvía (Plu 2014-05)	201405	100.000,00	700.000,00	850.000,00
SUMA PROGRAMAS PLURIANUALES 2014			1.236.603,00	2.071.603,00	2.021.603,00

Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 40

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente modificación aislada número 113 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con el objeto de cambiar la clasificación de las parcelas números 32, 34, 36, 38 y 40, del camino de la Herradura, del barrio de Garrapinillos, según proyecto técnico redatado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, fechado en diciembre de 2013.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante un plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78.2 y 57.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón”, según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 30/1992, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, solicitar la emisión de informe a la Dirección General competente en materia de Protección Civil.

Cuarto. — Finalizado el período de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón, para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013 se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza, para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 358.760/2013 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sita en Vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” correspondiente.

Zaragoza, a 27 de diciembre de 2013. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A.: La letrada adjunta a la Jefatura del Servicio, Edurne Herce Urzaiz.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFAMÉN

Núm. 273

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alfamén para el ejercicio 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.572.859,50 euros y el estado de ingresos a 1.572.859,50 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, relación de puestos de trabajos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Alfamén, a 30 de diciembre de 2013. — El alcalde, Alejandro Jesús Gil Arnal.

BIJUESCA

Núm. 294

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto municipal del año 2014, ha quedado aprobado definitivamente, así como sus documentos complementarios, por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos del presupuesto, así como la plantilla de personal:

Presupuesto 2014

Estado de gastos

Capítulos	Euros
I. Gastos de personal	15.200,00
II. Bienes corrientes y servicios	65.000,00
III. Gastos financieros	200,00
IV. Transferencias corrientes	2.000,00
VI. Inversiones reales	120.000,00
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de gastos	202.400,00

Estado de ingresos

Capítulos	Euros
I. Impuestos directos	25.600,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	24.500,00
IV. Transferencias corrientes	32.500,00
V. Ingresos patrimoniales	22.000,00
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	97.800,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de ingresos	202.400,00

Plantilla de personal

—Secretaría-Intervención: Exenta: nombramientos circunstanciales y/o acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bijuesca, a 2 de enero de 2014. — El alcalde, Ángel Millán Marín Rubio.